

DECRETO EXENTO N° 2208/2021
MARIA ELENA, 06-10-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4164/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N°0095/2021 de fecha 06 de octubre del 2021, perteneciente a la señora JACQUELINE RIVERA ARAYA, Encargada de Adquisiciones I.M.M.E, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la Publicación de Bases de Licitación del ID 3149-34-LE21, Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM (LE), "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA AUTOCONSUMO", según Decreto Exento N° 2005 de fecha 14 de septiembre del 2021 que autoriza la solicitud de la señorita Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco I.M.M.E. y Decreto Exento N° 0690 de fecha 01 de abril del 2021 que aprueba prórroga automática del convenio de transferencia de Recursos Programa "Autoconsumo 2020". Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 214.05.01.020. (Programa Autoconsumo 2021-2021).
- 4 Bases de Licitación ID 3149-34-LE21
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6 Decreto Exento N° 2005/2021 de fecha 14 de septiembre del 2021
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Publicación de Bases de Licitación del ID 3149-34-LE21, Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM (LE), "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA AUTOCONSUMO", según Decreto Exento N° 2005 de fecha 14 de septiembre del 2021 que autoriza la solicitud de la señorita Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco I.M.M.E. y Decreto Exento N° 0690 de fecha 01 de abril del 2021 que aprueba prórroga automática del convenio de transferencia de Recursos Programa "Autoconsumo 2020".
- 2 Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 214.05.01.020. (Programa Autoconsumo 2021-2021).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/JRA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Archivo.